

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-088-2025

REGULARIZACIÓN DE INEXISTENCIA DE ÁREA URBANO.

PREDIO: SANTIAGO DE QUITO
BARRIO: CENTRAL
PARROQUIA: SANTIAGO DE QUITO
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 750569.48 - N 9807131.26
PROPIETARIO: GUACHO CHILENO MANUEL
CEDULA: 0600483077
CLAVE CATASTRAL: 0603515105014956000

Datos de la escritura	0.00 m ²	0.00%
Área de levantamiento Planimétrico	364.80 m ²	100.00%
Inexistencia de área	364.80 m ²	100.00%
Área Útil	364.80 m ²	100.00%
Área Total	364.80 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 23 de octubre del 2025

Atentamente,



Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA